

ANEXO ORDENANZA N° 401-MDPP

INFORME TÉCNICO

**“ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN
TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**



ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF, relacionado con lo establecido en el Artículo 69-B, al mes de julio se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2021, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio respecto de lo aprobado en la Ordenanza N° 385-MDPP en el diario oficial "El Peruano" el 25 de diciembre de 2020, que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021, en el distrito de PUENTE PIEDRA y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 395 del Concejo Metropolitano de Lima con fecha 10 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25 de diciembre de 2020, que obra en el expediente cuya custodia está a cargo por la Municipalidad Provincial de Lima. Al respecto se considera lo siguiente:

1. Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también las unidades orgánicas de Administración, respecto a los servicios regulados por la ordenanza N° 385-MDPP, es decir los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, se considera que estos han mantenido similares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificación de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionadas por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.

2. Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, se espera que los precios se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado, siendo que con fecha 01 de Agosto de 2021, el Instituto Nacional de Estadística e Informática publica la Resolución Jefatural N° 183-2021-INEI, la misma que indica que para el mes de Julio el índice de precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 3.18%, tal y como se observa en el "Informe técnico N° 08 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía- Agosto 2021" del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3. De la información proporcionada por la Subgerencia de Logística mediante el Memorándum N° 336-2021-SGL-GAF/MPP, así como de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano mediante Memorándum N° 401-2021-SGGTH-GAF-MDPP, la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 449-2021-/SGLP/GGA/MDPP, la Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum N° 242/2021-/SGPYJ/GGA/MDPP, y la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum N° 222-2021-SGS-GSC/MDPP, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales de los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

4. Asimismo, la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 449-2021-/SGLP/GGA/MDPP, la Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum N° 242/2021-/SGPYJ/GGA/MDPP, reconocen que la ejecución con respecto a lo programado en cuanto a recursos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, se viene desarrollando, dentro del marco de la estructura de gastos aprobado para el presente periodo, siendo que para el ejercicio 2022 se mantendrían los recursos usados en la prestación del servicio.

5. De la misma forma la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum N° 222-2021-SGS-GSC/MDPP comunica que la ejecución del servicio de Serenazgo, se viene desarrollando, dentro del marco de la estructura de gastos aprobado para el presente periodo, siendo que para el ejercicio 2022 se mantendrían los recursos usados en la prestación del servicio.

6. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta lo comunicado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 452-2021-SGLP-GGA-MDPP, en relación a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, y modificatoria (Decreto Legislativo 1501), así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en el extremo relacionado a la existencia de residuos sólidos especiales, se precisa que si bien en el Estudio de Caracterización vigente se realizó con los residuos sólidos domiciliarios (viviendas), no domiciliarios (establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas) y Especiales (veterinaria, lubricentros, taller mecánica, laboratorio, taller de planchado, taller de maquinaria pesada e insumos químicos), en relación a los residuos generados especiales, no se encontraron residuos peligrosos, de existir los mismos, se brindará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1501, siendo la responsabilidad de la gestión de estos residuos sólidos del generador, por lo que tendrán que

contratar una EORS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos), correspondiendo a la Municipalidad la fiscalización respectiva.

7. Asimismo, conforme lo informado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 451-2021-SGLP-GGA-MDPP, en relación a los residuos sólidos que superen los 500 litros (77.67 Kgr.), en este caso el uso de mercados, se aplicarán las normas vigentes que rigen la materia, así como lo señalado en los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
8. Adicionalmente, la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 453-2021-SGLP-GGA-MDPP, señala que en relación a la prohibición establecida en la Ley N° 31254¹ publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 07 de julio de 2021, a la fecha la Municipalidad mantiene vigente un contrato de tercerización de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, el mismo que fuera suscrito antes de la entrada en vigencia de la norma antes señalada, esto es el 18/03/2021 y que tiene una duración de 33 meses, es decir que culminaría el 17/12/2023, motivo por el cual la Municipalidad viene adaptando todos sus procesos a lo normado por la citada norma, a efectos de dar estricto cumplimiento de la misma una vez culminado el plazo de ejecución del precitado contrato. En el caso del servicio de riego por cisterna dicho riego viene siendo llevado a cabo desde los suministros adquiridos a SEDAPAL que abastecen los puntos fijos de riego utilizados por personal propio de la Municipalidad, por lo que se vendría dando cumplimiento estricto a lo señalado en la mencionada Ley N° 31254

EJECUCION DE GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2021

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones mediante el Memorándum N°1620-2021-GPPI/MDPP, informa sobre la ejecución de gastos al mes de julio y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los servicios que se brindan: Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, por lo que tomando la muestra de los 07 primeros meses se tiene:

SERVICIO	Costo aprobado 2021 S/	Ejecución Enero a julio 2021 S/	% Avance Enero a Julio 2021	Proyección agosto a Diciembre 2021 S/	% Avance agosto a Diciembre 2021	Total ejecutado y proyectado 2021 S/	Nivel de Cumplimiento 2021%
	a	b	b/a %	c	c/a %	d	d/a%
Barrido de Calles	1,343,644.19	784,335.79	58.37	559,441.04	41.64	1,343,776.83	100.01
Recolección de Residuos Sólidos	8,363,789.55	4,606,196.94	55.07	3,757,882.00	44.93	8,364,078.94	100.00
Parques y jardines	2,473,881.73	1,359,235.59	54.94	1,114,973.41	45.07	2,474,209.00	100.01
Serenazgo	6,407,243.43	3,629,878.36	56.65	2,777,369.86	43.35	6,407,248.22	100.00
Total	18,588,558.90	10,379,646.68	55.84	8,209,666.31	44.17	18,589,312.99	100.00

Si bien, algunos componentes de costos se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que se experimenta en el mercado nacional, se espera que estos no superen el Índice Inflacionario proyectado por las entidades financieras y el Instituto Nacional de Estadística e Informática para el presente año.

Es así que se observa que los montos de la ejecución de costos de los Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo vienen siendo empleados por la actual gestión con puntualidad, responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados². Es necesario precisar en este sentido que cualquier costo adicional que irrogue la prestación de los servicios durante el ejercicio 2022, serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.

¹ En el caso del Barrido de Calles, siendo dicho servicio de prestación directa, es decir no encontrándose tercerizado el mismo, no es de aplicación la ley N° 31254

² En el Memorando N° 1620-2021-GPPI-MPP la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa sobre la ejecución y proyección de costos de los servicios

Del cuadro anterior se observa que la ejecución de los servicios públicos-Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo - al mes de julio del presente año se ha llevado a cabo al 55.84 % del costo total aprobado para estos servicios, todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos aprobados para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos. De acuerdo a los resultados, considerando los costos ejecutados en los siete primeros meses del año 2021 y la respectiva proyección de los últimos cinco meses del año se ejecutará un promedio de 100 % del monto aprobado según ordenanza N°385-MDPP, asimismo, se proyecta ejecutar el monto total ascendente a S/18,589,312.99, hasta diciembre de 2021, siendo mayor a los S/ 18,588,558.90, aprobado por la ordenanza precitada.

En efecto, de acuerdo al documento remitido por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios (Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum 449-2021-SGLP/GGA/MDPP, Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum N° 242/2021-SGPYJ/GGA/MDPP y la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum N° 222-2021-SGS-GSC/MDPP), se colige que en el periodo comprendido entre agosto a Diciembre del año 2021, se mantendrán niveles de prestación que mantengan el uso racional y programado de los recursos asignados para las diversas actividades relacionadas a la prestación de servicios públicos.

Asimismo, la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 453-2021-SGLP-GGA-MDPP, ha señalado respecto de la prohibición establecida en la Ley N° 31254 publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 07 de julio de 2021, que a la fecha la Municipalidad mantiene vigente un contrato de tercerización de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, el mismo que fuera suscrito antes de la entrada en vigencia de la norma antes señalada y que tiene una duración de 33 meses, motivo por el cual nuestra entidad viene adaptando todos sus procesos a lo normado por la citada norma, a efectos de dar estricto cumplimiento de la misma una vez culminado el plazo de ejecución del precitado contrato. Es necesario precisar también que en el caso del servicio de riego por cisterna actualmente dicho riego viene siendo llevado a cabo desde los suministros adquiridos a SEDAPAL que abastecen los puntos fijos de riego utilizados por personal propio de la Municipalidad, por lo que se vendría dando cumplimiento estricto a lo señalado en la mencionada Ley N° 31254.

Para el año 2022, las Subgerencias de Parques y Jardines y de Limpieza Pública han dispuesto continuar aproximadamente con similares niveles de prestación a los que se vienen ejecutando en el año 2021, manteniendo la cantidad de recursos correspondientes para dicha prestación, de la misma forma la Subgerencia de Serenazgo, conforme lo comunicado mediante Memorándum N° 222-2021-SGS-GSC/MDPP.

COSTOS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2022

En mérito a que los costos del año 2022, deben reflejar similar nivel de servicio que los ejecutados al presente año, se procede a determinar los costos de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 385-MDPP, reajustada con la variación acumulada anual del Índice de precios al Consumidor (IPC), al mes de julio de 2021, ascendente a 3.18%, tal y como se resuelve en el "Informe técnico N° 08 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía- Agosto 2021" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como lo establecido en la Resolución Jefatural N° 183-2021-INEI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de agosto de 2021.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolectión de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022, conforme al detalle que se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02

Costos totales de los Servicios Públicos Ejercicio 2021	Costo Aprobado 2021 (Ord N° 385-MDPP)	Variación anual acumulada IPC	Costo Proyectado 2022	Variación Nominal
	(S/)	(%)	(S/)	(S/)
	a	b	c	d
Barrido de Calles	1,343,644.19	3.18	1,386,372.08	42,727.89
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	8,363,789.55	3.18	8,629,758.06	265,968.51
Parques y jardines	2,473,881.73	3.18	2,552,551.17	78,669.44

Serenazgo	6,407,243.43	3.18	6,610,993.77	203,750.34
Total	18,588,558.90	3.18	19,179,675.07	591,116.17

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el año 2022, ascenderá a la suma de S/19, 179,675.07, siendo el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el mayor con un monto que asciende a S/ 8,629,758.06.

TASAS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2022

Conforme al detalle antes explicado, las tasas de Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2022, han sufrido el incremento en estricto aplicación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana de 3.18% de acuerdo al "Informe técnico N° 08 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía- Agosto 2021" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como lo establecido en la Resolución Jefatural 183-2021-INEI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de agosto de 2021.

Cabe señalar que de acuerdo a lo comunicado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 452-2021-SGLP-GGA-MDPP, respecto de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, y modificatoria (Decreto Legislativo 1501), así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en el extremo relacionado a la existencia de residuos sólidos especiales, se precisa que si bien en el Estudio de Caracterización vigente se realizó con los residuos sólidos domiciliarios (viviendas), no domiciliarios (establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas) y Especiales (veterinaria, lubricentros, taller mecánica, laboratorio, taller de planchado, taller de maquinaria pesada e insumos químicos), y, en relación a los residuos generados especiales, no se encontraron residuos peligrosos, de existir los mismos, se brindará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1501, siendo la responsabilidad de la gestión de estos residuos sólidos del generador, por lo que tendrán que contratar una EORS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos), correspondiendo a la Municipalidad la fiscalización respectiva.

Asimismo, conforme lo informado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 451-2021-SGLP-GGA-MDPP, en relación a los residuos sólidos que superen los 500 litros (77.67 Kgr.), en este caso el uso de mercados, se aplicarán las normas vigentes que rigen la materia, así como lo señalado en los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Conforme lo comunicado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria mediante Memorándum N° 450-2021-SGLP-GGA-MDPP, Memorándum N° 243-2021-SGPYJ-GGA-MDPP, Memorándum N° 248-2021-SGS-GSC-MDPP, Informe N° 046-2021-SGRFT-GAT/MDPP, los criterios a tener en consideración para el cálculo de las tasas de los servicios, conforme al siguiente detalle:

Barrido de Calles

Frecuencia del servicio

- 7 veces por semana
- 3 veces por semana
- 2 veces por semana
- 1 vez por semana
- 1 vez por quincena

Zonas de servicio

Zona Norte

El Dorado



- Lomas
- Jerusalén
- Alameda del Norte
- Leoncio Prado

Zona Cercado

- La Grama
- Copacabana
- Santa Rosa
- Cercado
- Las Vegas

Zona Centro

- Pampa Libre
- Gallinazos
- Tambo Inga Este
- Tambo Inga Oeste

Zona Sur

- Shangri-La
- Laderas
- Valle Chillón
- Ensenada

Contribuyentes y predios

Se debe tomar en cuenta la información de predios y contribuyentes del distrito

Cuadro N° 03

Barrido de Calles : Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	87,675	82,075	92,296
Sin Servicio	8,312	8,458	9,700

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; y por ende, elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el jefe de esta área suscribe también el Informe Técnico Financiero que se publica en el diario "El Peruano".

Las exoneraciones, se refieren a predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Asimismo, es menester tener en cuenta la cantidad de pensionistas registrados en la Base de Datos Predial

Cuadro N° 04

Barrido de Calles : Pensionistas -
Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2020, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Cuadro N° 05
Frecuencia de Prestación de Servicio

Frecuencia	Indicador N°	Metros lineales totales ml
(1)	(2)	(3)
7 veces por semana	30	32,045.97
3 veces por semana	12	27,801.85
2 veces por semana	8	120,992.90
1 vez por semana	4	72,257.13
1 vez por quincena	2	77,496.38
Total		330,594.23

- (1) Frecuencia de prestación del servicio
 (2) Cantidad de predios por frecuencia
 (3) Totalidad de los metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública

Cuadro N° 06

Tasas 2022 Barrido de Calles

Descripción	Frecuencia	Tasa anual 2021 x ml.	IPC %	Tasa anual 2022 x ml
Tasa	7 veces por semana	14.88	3.18	15.35
	3 veces por semana	5.95	3.18	6.13
	2 veces por semana	3.96	3.18	4.08
	1 vez por semana	1.98	3.18	2.04
	1 vez por quincena	0.99	3.18	1.02

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2021 ⁽¹⁾	IPC	Ingreso 2022	Costo 2022	Cobertura
BARRIDO DE CALLES	a	b=3.18%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	1,290,041.66	3.18	1,331,064.98	1,386,372.08	96.01%

(1) Aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 395-MML

Recolección de Residuos Sólidos

Zonas de Servicio

Cuadro N° 07

Servicio Diario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Municipal

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-zonas
Diaria	Mañana	R-2	Compacta	Municipalidad	- Leoncio Prado (Av. Gloria Bamba)
Diaria	Mañana	R-3	Compacta	Municipalidad	- Santa Paula - Pancha Paula derecha - Las Vegas
Diaria	Mañana	R-4	Compacta	Municipalidad	- Lomas de Zapallal izquierdo - Keiko Sofía
Diaria	Mañana	R-5	Compacta	Municipalidad	- Ánimas - A 3 - Eucaliptos
Diaria	Mañana	R-9	Compacta	Municipalidad	- Camino Real - Tacna - Bellavista - Cerro Mellizo
Diaria	Mañana	R-10	Compacta	Municipalidad	- Orquídeas - Crisantemos - Las Casuarinas
Diaria	Mañana	R-11	Compacta	Municipalidad	- Los Álamos - Pancha Paula Izquierda
Diaria	Mañana	R-12	Camión baranda	Municipalidad	- Chavín de Huantar
Diaria	Mañana	R-13	Compacta	Municipalidad	- Arica - Luces del Sol - Primero de Mayo - Tarapacá
Diaria	Mañana	R-14	Compacta	Municipalidad	- Caliche - Paraíso
Diaria	Tarde	R-16	Compacta	Municipalidad	- Capitana - Chavarría - Panamericana Norte
Diaria	Tarde	R-17	Compacta	Municipalidad	- María Jesús - Ex Taro - Huertos de Chillón
Diaria	Tarde	R-18	Compacta	Municipalidad	- San Judas Tadeo - Alameda del Norte
Diaria	Tarde	R-19	Compacta	Municipalidad	- Shangri-La - Panamericana Sur
Diaria	Tarde	R-20	Compacta	Municipalidad	- Las Viñas - Gramadal - Portales
Diaria	Tarde	R-21	Compacta	Municipalidad	- Tiwinza

					- La Alborada - La Rinconada - Las Torres - El Dorado
Diaria	Tarde	R-22	Compacta	Municipalidad	- Primavera - Alfonso Ugarte - Oropeza - Valle Hermoso
Diaria	Tarde	R-23	Compacta	Municipalidad	- Las Fresas - Merced
Diaria	Tarde	R-26	Camión baranda	Municipalidad	- Cercado
Diaria	Tarde	R-27	Camión baranda	Municipalidad	- Zapallal Alto - Rosendo Sandoval - Las Terrazas - Los Rosales
Diaria	Tarde	R-28	Camión baranda	Municipalidad	- San Juan - Pasaje San Miguel - Oropeza Partes Altas - 5 de Octubre
Diaria	Noche	R-31	Camión baranda	Municipalidad	- Santa Rosa Partes Altas
Diaria	Noche	R-34	Camión baranda	Municipalidad	- Ensenada Partes Altas (Lado derecho e izquierdo)
Diaria	Noche	R-35	Compacta	Municipalidad	- Laderas de Chillón - 1° Explanada
Diaria	Noche	R-36	Compacta	Municipalidad	- Jardines de Chillón - Portales - Fovimar - Haras de Chillón
Diaria	Noche	R-37	Compacta	Municipalidad	- Hijos de Luya
Diaria	Noche	R-38	Compacta	Municipalidad	- Centro 1
Diaria	Noche	R-39	Compacta	Municipalidad	- Centro 2
Diaria	Noche	R-40	Compacta	Municipalidad	- Centro 3
Diaria	Noche	R-41	Compacta	Municipalidad	- Chillón, Las 5 etapas - Panamericana Norte y Sur (Ida y vuelta)

Cuadro N° 08

Servicio Diario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Empresa Prisma

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-Zonas
Diaria	Mañana	R-1	Compacta	Prisma	- San Pedro de Choque - Café Perú - Naranjos - El Remanso
Diaria	Mañana	R-6	Compacta	Prisma	- Avenidas del Sur
Diaria	Mañana	R-7	Compacta	Prisma	- Casa Huerta - Cruz de Motupe (Gallinazos) - Condominios
Diaria	Mañana	R-8	Compacta	Prisma	- Santa Bárbara - Los Pinos - Los Sureños
Diaria	Mañana	R-15	Compacta	Prisma	- Panamericana Norte (Ida y Vuelta) - Néstor Gambeta - Antigua Panamericana Norte
Diaria	Tarde	R-24	Compacta	Prisma	- Rosa Luz ("A" y "B")
Diaria	Tarde	R-25	Compacta	Prisma	- Copacabana - Matarina - Las Viñas
Diaria	Noche	R-29	Compacta	Prisma	- Bella Aurora - Lampa de Oro

					- Jerusalén - Belén
Diaria	Noche	R-30	Compacta	Prisma	- Santa Rosa (Ambos lados)
Diaria	Noche	R-32	Compacta	Prisma	- Ensenada Parte baja izquierda
Diaria	Noche	R-33	Compacta	Prisma	- Ensenada Parte baja derecha

Cuadro N° 09

Servicio Interdiario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Municipal

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-Zonas
Interdiaria	Mañana	R-42	Camión baranda	Municipalidad	- Sauces
Interdiaria	Mañana	R-43	Camión baranda	Municipalidad	- Las Flores - Condominios
Interdiaria	Mañana	R-44	Camión baranda	Municipalidad	- Tiwinza Partes Altas - Choque Sector 6
Interdiaria	Mañana	R-45	Camión baranda	Municipalidad	- Av. San Juan de la Grama - Dorado Partes Altas
Interdiaria	Mañana	R-46	Camión baranda	Municipalidad	- Arenitas - Muruhuay - Virgen de Fátima - Huascarán
Interdiaria	Mañana	R-47	Camión baranda	Municipalidad	- Lomas de Zapallal derecho

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito

Cuadro N° 10

Residuos Sólidos: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	84,544	81,294	89,885
Total Inafectos	11,443	8,642	12,111

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; y en consecuencia es la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se publica en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

- Los terrenos sin construir, debido a que no reciben el servicio

Las exoneraciones, se refieren a predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se registra la siguiente cantidad de pensionistas:

Cuadro N° 11

Residuos Sólidos : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2020, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Usos

- (1) Uso casa habitación.- Son los predios destinados a viviendas y similares
- (2) Uso comercio.- Comprende rubros como restaurants, bodegas, farmacias, ferreterías, grifos y otros similares.
- (3) Uso mercados.- Comprende a los mercados en general, supermercados, centros de abastos, mini mercados y otros similares.
- (4) Uso entidades públicas.- que comprende a los predios del gobierno central, regional y local, centros educativos estatales, centros de salud estatal, comedores populares y de vasos de leche y otros similares.
- (5) Uso servicios en general.- Que comprende entidades bancarias, financieras, centros educativos particulares, consultorios médicos, hostales, discotecas, servicios de transportes, almacenes y otros similares.
- (6) Uso industrias
- (7) Uso veterinarias
- (8) Uso lubricentros

El tamaño del predio, referido en metros cuadrados del área construida, es el segundo de los criterios utilizados

Cuadro N° 12

Distribución del costo para el servicio de Residuos Sólidos

N°	Descripción de la Categoría	Cantidad predios N°	M2 AC por uso M2
		(1)	(2)
1	Casa Habitación	79,716	6,486,395.01
2	Comercio	2,910	338,654.51
3	Mercados	23	52,569.78
4	Entidades Públicas	244	179,217.47
5	Servicios en general	1,170	331,379.10
6	Industrias	339	538,395.71
7	Veterinarias	57	16,258.98
8	Lubricentros	85	32,440.11
Total		84,544	7,975,310.67

Cuadro N° 13

Tasas 2022 del servicio de Residuos Sólidos / Otros Usos

N°	Descripción de la Categoría	Tasa Anual 2021 S/ / m² AC	IPC %	Tasa Anual 2022 S/ / m² AC
1	Comercios	1.12	3.18	1.15
2	Mercados	2.04	3.18	2.1
3	Entidades Públicas	0.88	3.18	0.9
4	Servicios en general	1.47	3.18	1.51
5	Industrias	1.33	3.18	1.37
6	Veterinarias	1.12	3.18	1.15
7	Lubricentos	0.76	3.18	0.78

Cuadro N° 14

Tasas 2022 del servicio de Residuos Sólidos / Casa Habitación

N°	Descripción de la Categoría	Tasa Anual 2021 S/ / m² AC	IPC %	Tasa Anual 2022 S/ / m² AC
1	Casa Habitación	0.99	3.18	1.02

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2021 ⁽¹⁾	IPC	Ingreso 2022	Costo 2022	Cobertura
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	a	b=3.18%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	7,984,971.00	3.18	8,238,893.08	8,629,758.06	95.47%

(1) Aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 395-MML

Parques y Jardines

Zonas de Servicio

Cuadro N° 15

Zona Norte

Zona	Tipo de Área Verde	N°	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Norte	Parques	1	Alborada 1	330.00	AAHH La Alborada I Etapa	12
		2	Alborada 2	350.00	AAHH La Alborada I Etapa	12
		3	Residencial Alameda	500.00	Asoc. Prop. Alameda del Norte	12
		4	Santa Clara	300.00	Asoc. Prop. Santa Clara	12
		5	Tiwinza	120.00	AAHH Ampliación Tiwinza	12
		6	Triángulo	500.00	AAHH Señor de los Milagros de Zapallal	15
		7	Alborada 3	2,000.00	AAHH La Alborada II Etapa	12
		8	César Vallejo	580.00	AAHH César Vallejo	12
		9	Leoncío Prado Este	1,520.00	Asoc. Viv. Leoncio Prado	12

Bermas	10	Las Arenitas	600.00	Asoc. Las Arenitas	14
	11	Tres Rotondas	980.00	AAHH Bella Aurora	14
	12	Caliche	5,260.00	Cent. Pob. Rural El Caliche	12
	13	Vicentello	2,500.00	Asoc. Viv. Vicentello	12
	14	Belén	2,500.00	AAHH Belén	14
	15	Bella Aurora	6,014.00	AAHH Bella Aurora	14
	16	Caritas Felices	8,745.00	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
	17	Jerusalén	4,000.00	Asoc. Jerusalén	14
	18	La Libertad	3,100.00	AAHH. La Libertad	15
	1	Av. Palmeras	700.00	AAHH Mariscal Cáceres	14
	2	Caritas Felices	750.00	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
	3	Lampa de Oro	2,785.00	AAHH Lampa de Oro	12
	4	Leoncio Prado Oeste 2	2,678.00	Asoc. Leoncio Prado	12
	5	Av. Ancón Cdra.	2,980.00	Asoc. Magnolias del Arenal	14
	6	Av. Huarangal	3,800.00	AAHH Bella Aurora	14
	7	San Judas Tadeo	3,300.00	AAHH San Judas Tadeo	14
	8	Av. Amazonas	1,750.00	Km 36. 5 panam. Norte M. Derecha	14
	9	Av. Marco Espinoza	9,375.00	AAHH Lomas De Zapallal	14
Zona Norte	10	Av. Palmeras	700.00	Km36 Paradero Fundición	14
	11	Carretera a Ventanilla	1.600,00	Cruce Panam, Norte AA.HH Virgen	14
	12	Frontis Cementerio	300,00	Km. 34.5 Panam. Norte	14
	13	Frontis ag. Micaela	755,00	Km 34 Panam. Norte M. Izquierda	14
	14	Leoncio Prado Oeste	7.700,00	Km 35.7 Panam. Norte M. Izquierda	14
	15	Leoncio Prado Oeste	2.678,00	KM.34 Pan. Norte	14
	16	Óvalo Zapallal Rest.	1.981,00	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
	17	Óvalo Zapallal	200,00	Km. 34.5 Pan. Norte M. derecha	14
	18	Óvalo Zapallal	250,00	Km.34:5 Pan. Norte (Gloria bamba)	14
	19	Paradero Fundición	300,00	Km, 36.7 Pan. Norte M Izquierda	14
	20	Puente Primavera	416,00	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
	21	Santa Elena	2.914,00	Km 36.7 Pan. Norte M. Derecha	14
	22	Bella Aurora II	1.200,00	AA.HH Bella Aurora	14
	23	Berma Lateral	1.800,00	Tarapacá	14
	24	Berma Micaela	4.500,00	Micaela Bastidas	14
	25	Santa Elena	3.800,00	Km 36.7, M. derecha Lima Ancón	14
Sub-Total Zona Norte Parques			39.899,00		
Sub-Total Zona Norte Bermas			59.212,00		
Sub-Total Zona Norte			99.111,00		

Cuadro N° 16

Zona Centro

Zona	Tipo de Área Verde	Nº	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Centro	Parques	1	Tambo Inga 2	400,00	Asoc. Prop. Tambo Inga	05
		2	Los Parrales	470,00	Asoc. Prop. Los Parrales	07
		3	Triángulo de Santa	350,00	AA HH Santa Rosa	07
		4	Los Lirios del Gramadal	350,00	Asoc. Pob. Los Gramadales	10
		5	Villa Gramadales	400,00	Asoc. Prop. Viv. Villa Gramadal	10
		6	Las Viñas 1	500,00	Asoc. Las Viñas del Norte I Etapa	11
		7	Santa Beatriz	400,00	Asoc. Viv. Santa Beatriz	11
		8	Sr. de la Soledad	400,00	Asoc. Prop. Res. Señor de la Soledad	11
		9	Castellana	1.600,00	Asoc. Viv. La castellana del Norte	05
		10	Imperial I	1.600,00	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	05



Parques

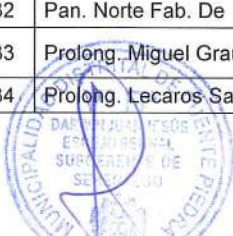
11	Imperial II	700,00	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	05
12	Las Begonias	2.000,00	Asoc. Viv. Las Begonias	05
13	Las Casuarinas Norte	1.460,00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	05
14	Rosa Luz 3	931,00	Asoc. Viv. Imperial II Etapa	05
15	Rosa Luz 4	2.000,00	Asoc. Viv. Rosa Luz II Etapa	05
16	San Antonio 1	1.728,00	Asoc. Viv. San Antonio	05
17	San Antonio 2	1.900,00	Asoc. Viv. San Antonio	05
18	Santa Bárbara 1	1.000,00	Asoc. Viv. Santa Bárbara	05
19	Santa Bárbara 2	900,00	Asoc. Viv. Santa Bárbara	05
20	Tambo Inga 1	1.200,00	Asoc. Prop. Tambo Inga	05
21	Cruz de Motupe 2	850,00	Asoc. Viv. Milagrosa Cruz de Motupe	06
22	La Anaconda	1.000,00	Asoc. Viv. Las Flores	06
23	La Merced	1.850,00	Asoc. Viv. La Merced	06
24	Las Dalias	1.720,00	Asoc. Prog. Viv. Las Dalias	06
25	Mercurio	750,00	Asoc. Viv. Mercurio Huancavelica	06
26	Panamericana	1.100,00	Asoc. Viv. Panamericana - alt. Anden	06
27	San Diego	1.200,00	Asoc. Viv. San Diego	06
28	Bedoya	1.800,00	Cercado	08
29	Chavarría	2.000,00	AAHH 9 de Junio 2do Sector	08
30	Palermo 3	1.600,00	Cercado	08
31	Ribera del Norte	1.790,00	Urb. Ribera del Norte	08
32	Rosales	2.000,00	Asoc. Viv. Villa Los Rosales	08
33	Gramadales Canino	800,00	AAHH Camino Real	10
34	La Florida de Puente	1.690,00	Asoc. Viv. La Grama	10
35	Los Jardines	600,00	Asoc. Los Jardines de Puente Piedra	10
36	Casuarinas 1	800,00	Asoc. Viv. Las Casuarinas de	11
37	Casuarinas 2	800,00	Asoc. Viv. Las Casuarinas de	11
38	Las Orquídeas 2	900,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11
39	Las Orquídeas 3	1.300,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11
40	Las Viñas 2	1.450,00	Asoc. Viv. San Felipe de Copacabana	11
41	Santa Juana de	1.407,00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
42	Virgen de Copacabana	800,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
43	Virgen de Copacabana	1.200,00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
44	Virgen de Copacabana	600,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
45	Capitana	2.500,00	Asoc. Viv. Res. La Capitana	05
46	Integrador	2.107,00	Asoc. Pro. Viv. Villa Los Olivos	05
47	Las Casuarinas Norte	3.888,00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	05
48	Los Pinos	7.098,00	Asoc. Viv. Los Pinos	05
49	Palomar	2.300,00	Asoc. Viv. El Palomar	05
50	Rosa Luz 1	4.920,00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	05
51	Rosa Luz 2	4.788,00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	05
52	Santa Isabel	2.003,76	Asoc. Santa Isabel de Huaraz	05
53	Vista Alegre	2.550,00	Asoc. Viv. Res. Vista Alegre	05
54	Cruz de Motupe 1	2.100,00	Asoc. Viv. Milagrosa Cruz de Motupe	06
55	El Boque Choqué	2.100,00	Asoc. Viv. El Bosque	06
56	Las Flores	3.894,00	Asoc. Viv. Las Flores	06
57	Las Fresas	2.024,00	Asoc. Viv. Las Fresas	06
58	San Agustín	2.500,00	Asoc. Viv. San Agustín	06
59	San Pedro de Choqué	5.800,00	AAHH San Pedro de Choque	06
60	Palermo I	6.885,93	Coop. Viv. El Palermo	08
61	Palermo II	2.354,98	Coop. Viv. El Palermo	08
62	Plaza de Armas	2.941,00	Cercado	08
63	Saenz Peña	2.200,00	Cercado	08





Alamedas	64	Santo Domingo	3.150,00	Cercado	08
	65	Alameda N° 5	3.000,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	66	Chabuca	4.500,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	67	El Roble	2.229,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
	68	La Hoja	2.834,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	69	Las Dalias de las	2.800,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11
	70	Las Orquídeas 1	2.190,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11
	71	Parque Central	2.480,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	72	Miraflores de	2.850,00	Asoc. Prop. Viv. Miraflores	11
	73	San Martín	2.730,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	74	Unión	3.300,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	75	Virgen Central de Copacabana	2.250,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
	1	Señor de Huamantanga	254,00	Asoc. Prop. Carmen Bajo	08
	2	Jardines de la Victoria	600,00	AAHH La Victoria	08
	3	Paseo de los Héroes	6.658,00	Av. Sáenz Peña	08
	1	Av. La Victoria	300,00	Cercado	08
	2	Av. San Lorenzo -	500,00	Asoc. Poblado. El Óvalo de Puente Piedra	09
	3	Óvalo de Zapallal	250,00	Centro Pob. Zapallal -ADP Micaela	11
	4	Av. Panamericana	1.600,00	Asoc. Viv. Rosa Luz	05
	5	Los Naranjos	1.500,00	Asoc. Prop. Viv. Los Naranjos	06
	6	Av. Juan Lecaros	860,00	Cercado	08
	7	Av. San Martín	1.800,00	Coop. Viv. El Palermo	08
	8	Miguel Grau	1.500,00	Prolong. Av. Miguel Grau	08
	9	Av. San Lorenzo -	1.800,00	Asoc. Poblado. El Óvalo de Puente Piedra	09
	10	Alameda del Norte	1.200,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	11	Paradero 24	560,00	Av. Ancón cdra. 10	11
	12	Av. San Remo	4.200,00	Asoc. Viv. Villa San Remo	05
	13	Rosa Luz	7.200,00	Av. Rosa Luz -Asoc. Viv. Rosa Luz I	05
	14	Señor de la Soledad	2.518,00	Asoc. Prop. Señor de la Soledad	06
	15	Alameda de Santa	8.606,00	AAHH Santa Rosa	07
	16	Alameda Paseo de los	6.658,00	Frontis Módulo Siglo 21	08
	17	Alameda Santa Rosa	2.828,00	AA.HH Santa Rosa	11
	18	Alameda Santa Rosa	5.778,00	AA.HH Santa Rosa	11
	19	Av. 09 de Junio	150,00	Espalda Complejo Cabanista 9 de junio	08
	20	Av. Alameda del Norte	1.400,00	Asoc. De vivienda la Alameda del Norte	11
	21	Av. Buenos Aires	4.600,00	Av. Buenos Aires Cercado	08
	22	Av. Juan Lecaros	860,00	Óvalo de Puente Piedra	08
	23	Av. Rosa Luz	7.112,00	Km.28.6 pan. Norte M. Derecha	05
	24	Av. San Juan (San	1.800,00	Frontis Papelera Kimberly	08
	25	Av. San Juan de Dios	4.700,00	Fábrica de Hielo	08
	26	Av. San Martín	1.800,00	Espalda IE Augusto B Leguía	08
	27	Av. San Martín	130,00	Av. San Martín de Copacabana	08
	28	Av. San Remo	6.200,00	Km P. Norte M. Izquierda	08
	29	Las Orquídeas Rosa	1.600,00	Av. Las Orquídeas Rosa Luz	05
	30	Calle -10	4.200,00	Frontis TOTTUS	08
	31	Pan. Norte Altura	3.000,00	Ref. Km. 28,6 P. Norte Asoc. Palomar	05
	32	Pan. Norte Fab. De	2.620,00	Frontis Hospital Solidaridad	08
	33	Prolong. Miguel Grau	2.500,00	IE Augusto B. Leguía a Comp. Cabanista	08
	34	Prolong. Lecaros San	2.800,00	Frontis Municip. Estadio	08

Bermas



35	Berma Central San	2.000,00	San Juan	08
36	Berma Central de	2.500,00	Naranjitos	05
37	Berma Lateral Cercado	2.500,00	Cercado	08
38	Berma Buenos Ares	3.500,00	Cercado	08
39	Santa Bárbara	4.000,00	Asoc Viv. Santa Bárbara	05
Sub-Total Zona Centro Parques		149.563,67		
Sub-Total Zona Centro Alamedas		7.512,00		
Sub-Total Zona Centro Bermas		109.630,00		
Sub-Total Zona Centro		266.705,67		

Cuadro N° 17

Zona Sur

Zona	Tipo de Área Verde	Nº	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Sur	Parques	1	Las Animas	300,00	AAHH Cerro Las Animas	04
		2	Plaza de la Ensenada	1.885,00	AAHH La Ensenada	01
		3	Chillón Nº 2	1.310,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		4	Jardines de Chillón	1.200,00	Asoc. Jardines de Chillón	03
		5	Los Sauces Nº 1	1.210,00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	03
		6	Valle Chillón Nº 01	1.500,00	Asoc. Viv. Res. Valle Chillón	03
		7	Plaza de Laderas	6.771,00	Asoc. Viv. Res. Laderas de Chillón	02
		8	Chillón Nº 01	2.845,52	Asoc. Viv. Chillón	03
		9	Chillón Nº 03	5.347,21	Asoc. Viv. Chillón	03
		10	Chillón Nº 04	3.620,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		11	Chillón Nº 05	3.850,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		12	Haras de Chillón I	2.250,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		13	Haras de Chillón II	3.250,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		14	Haras de Chillón III	5.610,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		15	Jardines de Shangri La	2.215,00	Urb. Jardines de Shangri-La	03
		16	Jardines de Shangri La	3.000,00	Urb. Jardines de Shangri-La	03
		17	La Ensenada 1	4.977,00	Coop. Viv. Res La Ensenada	03
		18	La Ensenada 2	2.326,80	Coop. Viv. Res La Ensenada	03
		19	Lo Portales de Chillón	5.935,00	Asoc. Los Portales	03
		20	Los Sauces Nº 2	2.600,00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	03
		21	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		22	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		23	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		24	Ribera de Chillón	4.444,80	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
	Bermas	1	Av. Panamericana	1.500,00	Paradero Shangri-La	04
		2	Paradero Shangri-La	550,00	Paradero Shangri-La	04
		3	Av. 15 de Junio	3.136,00	AAHH Laderas de Chillón	02
		4	Av. Los Olivos	3.200,00	Asoc. Fovimar	03
		5	Ribera del Chillón	3.184,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		6	Av. 15 de Junio	3.126,00	Estadio de Laderas la Explanada	03
		7	Av. Acceso a la	1.267,00	Puente San Diego hasta Valle Chillón	03
		8	Av. Las Acacias-La	2.567,00	Comisaria La Ensenada hasta el Malecón Chillón Hasta la Av Los Pinos	03
		9	Av. Los Olivos-Fovimar	3.200,00		04
		10	Paradero Shangri-La	5.300,00	Paradero Shangri-La	03
		11	Estadio la Ensenada	6.000,00	La Ensenada	03
		12	Estadio de Laderas	6.739,00	AA.HH Las Laderas	03
Sub Total Zona Sur Parques				78.447,33		
Sub Total Zona Sur Bermas				34.999,00		

Sub Total Zona Sur	113.446,33
--------------------	------------

Total Parques	267.910,00
Total Alamedas	7.512,00
Total Bermas	208.841,00
Total General Áreas Verdes	479.263,00

Cuadro N° 18

Ubicaciones de los puntos de riego fijos

Nº	SUMINISTRO	DIRECCIÓN
1	3816046-1	CA. SAENZ PEÑA 200
2	5877866-3	CA. S/N H1 18 FTE. PARQUE EL NAZARENO - EX CHABUCA GRANDA
3	3831883-8	AV. SAENZ PEÑA 92 FTE. - BERMA ALAMEDA
4	5773409-7	AV. PRINCIPAL 0 H 11 FTE. PARQUE CENTRAL ALFONSO BARRANTES
5	5877873-9	CA. SN N1 03 FTE. PARQUE COOPERATIVA LA ENSENADA
6	5907778-4	AV. PANAMERICANA NORTE FTE. H 12 URB. ZAPALLAL
7	5877894-5	CA. SIN NOMBRE N 13 FTE. - PARQUE LOS PINOS
8	5323293-0	CA. SIN NOMBRE 0 FTE. B 12 - URB. PALERMO
9	5063947-5	AV. BUENOS AIRES 270 FTE. - CERCADO
10	5165541-3	AV. SANTA ROSA 1420 FTE. BERMA CENTRAL
11	5183826-6	CA. 8 O A 20 FTE. PARQUE VIRGEN DE LA INMACULADA
12	5466728-2	JR. HUARAZ O B 27 FTE. CALLE 2
13	5672071-7	CA. LOS CLAVELES O G 09 FTE. AH. BELÉN
14	5877876-2	AV. SANTA ROSA 1130 FTE. ALAMEDA SANTA ROSA
15	5877877-0	AV. SANTA ROSA FTE. 1301 - ALAMEDA SANTA ROSA
16	5877878-8	AV. SANTA ROSA 1460 FTE. ALAMEDA SANTA ROSA
17	5877881-2	CA. SN FTE. M 07 - PARQUE CALICHE AV. LOS CLAVELES FTE. M 7
18	5877887-9	CA. LAS PASIONARIAS M1 34 FTE. PARQUE ROSA LUZ 1ERA ETAPA
19	5877891-1	CA. 6 FTE. D 7A PARQUE PALERMO II
20	5877903-4	PS 4 B 04 FTE. - PARQUE LOS ROSALES
21	5877907-5	CA. SIN NOMBRE FTE. F1 05 - PARQUE LEONCIO PRADO
22	5907576-2	CA. S/N FTE. A1 09 PARQUE 3
23	5907585-3	CA. SIN NOMBRE MZA 2 LT 35 FTE. MZ. A2 LT. 35
24	5907588-7	CA. SIN NOMBRE J2 04 FTE PARQUE SAN MARTÍN DE PORRES
25	5907593-7	CA. S/N FTE B1 20 PARQUE 5
26	5907595-2	CA. SIN NOMBRE B 16 FTE. PARQUE DE LA AMISTAD
27	5907619-0	CA. SIN NOMBRE A 17 FTE PARQUE LAS CASUARINAS
28	5907628-1	CA. SIN NOMBRE H 04 FTE. PARQUE S/N
29	5907631-5	CA. 10 J 10 FTE. PARQUE COMITÉ 3 - URB. PALERMO
30	5907644-8	CA. 3 FTE. E 29 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN
31	5907648-9	CA. 3 FTE. E 23 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN I
32	5907708-1	CA. S/N H 01 FTE. PARQUE LOS JARDINES
33	5907721-4	CA. S/N D 02 FTE. PARQUE LOS FRUTALES
34	5907728-9	CA. S/N B 30 FTE. PARQUE LAS VIÑAS DEL NORTE

35	5907757-8	CA. S/N H1 05 CALLE 2 PARQUE ROSA LUZ
36	5907772-7	AV. PANAMERICANA NORTE FTE. B 14 BERMA LATERAL AV. LEONCIO PRADO
37	5907793-3	CA. 8 FTE. E 23 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN
38	5907803-0	AV. LOS PINOS F1 1 ASOC. DE VIV. CHILLÓN
39	5907811-3	CA. 1 C24 FTE. PARQUE CHILLÓN
40	5917477-1	CA. 37 C1 03 FTE. PUESTO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
41	5917487-0	CA. S/N FTE. B 39
42	5927572-7	CA. S/N B 04 FTE. PARQUE LAS ORQUIDEAS
43	5966941-6	CA. S/N B 01 FTE. ASOC. FLORIDA
44	5988832-1	CA. S/N F 01 CASETA DE SERENAZGO
45	5988847-9	CA. B FTE. F1 20 1RA ETAPA - ASOC. CHILLÓN
46	5988856-0	PS. JUAN LECAROS Km 30 5 PILETA
47	6015620-5	CA. S/N FTE. LL 18 PARQUE 3RA ETAPA CHILLÓN
48	6072797-1	AV. SAENZ PEÑA FTE. 496 AV. MIGUEL GRAU Y CÉSAR VALLEJO Km 30
49	6092097-2	CA. S/N FTE. I 3 PARQUE ROSA LUZ
50	6092110-3	CA. S/N FTE. E 28 PARQUE LAS ORQUIDEAS 2
51	6092147-5	CA. S/N FTE. 4 8 FTE. MZ. 4 LT. 8 PARQUE ALBORADA 2
52	6092153-3	CA. S/N FTE. F 41 FTE. MZ. F LT. 41 PARQUE TAMBO INGA
53	6092160-8	CA. S/N FTE. C 10 1 FTE. MZ. C LT. 10 PARQUE JARDINES DE PUENTE PIEDRA
54	6092555-9	CA. EMANCIPACIÓN FTE. Q 9 FTE. MZ. Q LT. 9 PARQUE LA LIBERTAD
55	6092559-1	CA S/N FTE. C 25 1 FTE. MZ. C LT. 25 PARQUE SR. DE LA SOLEDAD
56	6092567-4	CA. 2 FTE. B 20 IEI NRO 600 ANTONIO RAYMONDI
57	6092573-2	AV. ANCÓN FTE. E 6 Km 37 PANAM. NORTE PARQUE CARITAS FELICES
58	6092579-9	CA. S/N 03 FTE. PARQUE LAS FRESAS
59	6092627-6	CA S/N A 02 FTE. MZ. A LT. 2 PARQUE MIRAFLORES
60	6092667-2	CA. S/N FTE. B 07 MZ. B LT. 07 PARQUE LAS BEGONIAS
61	6904675-3	CA. SAN MARTÍN SN - PEUB. CENTRO POB. RURAL
62	6983824-1	CA. 4 MZ. P1 LOTE 35 AA.HH. LOMAS DE ZAPALLAL
63	6983770-6	CA. B FTE. MZ. L - PJ. JERUSALEM
64	7050431-1	PS. 2 FTE. MZ. H - AH. MERCED
65	7050434-5	CA. LIBERTAD FTE. A 28 - AH. ESTRELLA SIMÓN
66	7002494-8	AV. C MZ. B LT. - 01 LOMAS ZAPALLAL
67	3750875-1	CA. GLADIOLOS LOS B-02 001 ASOC. ZONA TACNA PTE. P.
68	7081638-4	CA. SIN NOMBRE FTE. A 18 - PJ. LADERAS DE CH.
69	6392163-9	CA. SIN NOMBRE N-27 AH. ENSENADA DE CHILLÓN LA ENSENADA
70	5856706-6	MICAELA BASTIDAS LOCAL COMUNIAL CA. SIN NOMBRE E. 04 ASOC. DE POBL. MICAELA BASTIDAS ZAPALLAL
71	3806798-9	CA. 2 D 51 AH. SAN MARTÍN DE PORRES PTE. PIEDRA
72	7100168-9	ICA SIN NOMBRE FTE. C-12 APV JARDINES DE
73	6033959-2	CA S/N C1 1 LECTOR PJ.LADERAS DE CHILLÓN 1RA EXPLANADA

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito



Cuadro N° 19

Parques y Jardines: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	84,544	81,294	89,885
Total Inafectos	11,443	8,642	12,111

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos al servicio. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; siendo también la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se Publica en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

- a) Los terrenos sin construir, debido a que no reciben el servicio

Las exoneraciones se refieren a predios de propiedad de:

- a) La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
 b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
 c) Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se presenta en el siguiente cuadro la cantidad de pensionistas registrados.

Cuadro N° 20

Parques y Jardines : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2020, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Ubicación

Se han distinguido 03 ubicaciones:

Ubicación 1- Predios frente y/o alrededor de áreas verdes: los cuales han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio brindado debido a su cercanía a los parques.

Ubicación 2- Predios que se ubican cerca de las áreas verdes: los cuales conforman una segunda categoría de beneficio o disfrute del servicio, por la amplitud de las áreas verdes en las avenidas en que se ubican.

Ubicación 3- Predios lejos de áreas verdes: son aquellos que no corresponden a las dos primeras categorías, y que no cuentan con una ubicación directa con los parques y jardines públicos.

Cuadro N° 21

Índice de Concurrencia - Parques y Jardines

N°	Ubicación del predio	Cantidad Personas	Índice Concurrencia
1	Frente a Área Verde	5,730	1.94
2	Cerca a Área Verde	4,194	1.42
3	Lejos de Área Verde	2,954	1.00

Cuadro N° 22

Tasas 2022 del servicio de Parques y Jardines

N°	Ubicación del predio	Tasa Anual 2021 (S/ por predio)	IPC %	Tasa Anual 2022 (S/ por predio)
1	Frente a Área Verde	54.14	3.18	55.86
2	Cerca a Área Verde	39.62	3.18	40.87
3	Lejos de Área Verde	27.91	3.18	28.79

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2021 ⁽¹⁾	IPC	Ingreso 2022	Costo 2022	Cobertura
PARQUES Y JARDINES	a	b=3.18%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	2,399,770.80	3.18	2,476,083.51	2,552,551.17	97.00%

(1) Aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 395-MML

Serenazgo

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito

Cuadro N° 23

Seguridad Ciudadana: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	95,964	89,932	101,973
Total Inafectos	23	4	23

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos al servicio. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización

Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; siendo también la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se publica en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

- Los predios de propiedad del Estado Peruano utilizados por la Policía Nacional e Institutos Militares, se encuentran inafectos al servicio de Serenazgo, siempre que el predio se destine a su propia función policial o militar según corresponda

Las exoneraciones se refieren a predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se encuentran registrados la siguiente cantidad de pensionistas tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24

Parques y Jardines : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2020, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Zonas de Servicio

El servicio de Seguridad Ciudadana, posee 03 zonas de trabajo, las cuales agrupan territorio que tienen características similares con respecto al comportamiento a las acciones de seguridad. El servicio para la Gerencia se presentará tomando en las siguientes zonas:

Zona SUR

- Sector 01 - Ensenada
- Sector 02 - Laderas
- Sector 03 - Rivera del Río Chillón
- Sector 04 - Shangri-la

Zona CENTRO

- ✓ Sector 05 - Capitana, Santa Bárbara, Rosa Luz
- ✓ Sector 06 - Gallinazo, Cruz de Motupe, San Pedro de Choque
- ✓ Sector 07 - Santa Rosa
- ✓ Sector 08 - Cercado
- ✓ Sector 09 - Las Vegas
- ✓ Sector 10 - La Grama
- ✓ Sector 11 - Copacabana

Zona NORTE

- ✓ Sector 12 - Zapallal Oeste
- ✓ Sector 13 - Alameda
- ✓ Sector 14 - Jerusalén
- ✓ Sector 15 - Lomas de Zapallal

Uso del predio:

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá.

- (01) Uso Casa Habitación
- (02) Uso Comercios
- (03) Uso Mercados
- (04) Uso Entidades Públicas
- (05) Uso Servicios
- (06) Uso Industrias
- (07) Uso Terrenos sin construir

Cuadro N° 25

Tasas 2022 del Servicio de Serenazgo

Zonas	N°	Uso del predio	Tasa Anual por Predio 2021 (S/)	IPC %	Tasa Anual por Predio 2022 (S/)
Norte	1	Casa Habitación	54.34	3.18	56.06
	2	Comercios	114.77	3.18	118.41
	3	Mercados	10,677.11	3.18	11,016.64
	4	Entidades Públicas	1,356.69	3.18	1,399.83
	5	Servicios	991.89	3.18	1,023.43
	6	Industrias	2,905.37	3.18	2,997.76
	7	Terrenos sin construir	41.40	3.18	42.71
Centro	1	Casa Habitación	51.30	3.18	52.93
	2	Comercios	72.34	3.18	74.64
	3	Mercados	13,075.18	3.18	13,490.97
	4	Entidades Públicas	667.31	3.18	688.53
	5	Servicios	629.88	3.18	649.91
	6	Industrias	1,630.51	3.18	1,682.36
	7	Terrenos sin construir	25.68	3.18	26.49
Sur	1	Casa Habitación	46.51	3.18	47.98
	2	Comercios	61.40	3.18	63.35
	3	Mercados	8,832.88	3.18	9,113.76
	4	Entidades Públicas	590.66	3.18	609.44
	5	Servicios	332.80	3.18	343.38
	6	Industrias	1,362.76	3.18	1,406.09
	7	Terrenos sin construir	23.35	3.18	24.09

Estimación de Ingresos:

Servicio	Ingreso Estimado 2021 ⁽¹⁾	IPC	Ingreso 2022	Costo 2022	Cobertura
SERENAZGO	a	b=3.18%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	6,217,290.35	3.18	6,415,000.18	6,610,993.77	97.04%

(1) Aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 395-MML

